NACIONAL

Serán reincorporadas más de 36 mil solicitudes de registro para votar de mexicanos residentes en el extranjero

11 de mayo de 2024 · 2 min de lectura



El Instituto Nacional Electoral (INE) anunció que de las 39 mil 724 solicitudes de registro para votar de mexicanos residentes en el extranjero que habían sido excluidas por inconsistencias e irregularidades, un total de 36 mil 355 serán reincorporadas a la lista nominal de electores, según informó Alfredo Cid García, secretario técnico normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

Entre las irregularidades encontradas se incluyen ciudadanos que afirmaron no haber realizado el trámite (207), discrepancias en la firma de la copia de la credencial para votar (mil 199), y presentación de comprobantes de domicilio inadecuados (988).

El proceso de revisión, que concluyó el 5 de mayo, incluyó confrontaciones uno a uno en la base de datos para verificar consistencias. Se espera que en algunos casos se presenten recursos, quejas o denuncias administrativas o penales.

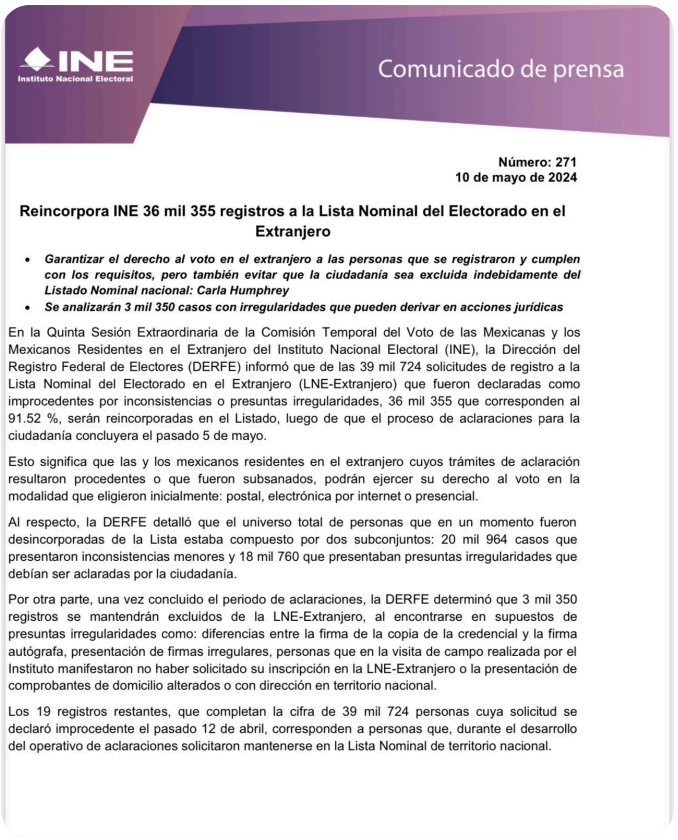

INE
Instituto Nacional Electoral

Comunicado de prensa

Número: 271
10 de mayo de 2024

Reincorpora INE 36 mil 355 registros a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero

- ***Garantizar el derecho al voto en el extranjero a las personas que se registraron y cumplen con los requisitos, pero también evitar que la ciudadanía sea excluida indebidamente del Listado Nominal nacional: Carla Humphrey***
- ***Se analizarán 3 mil 350 casos con irregularidades que pueden derivar en acciones jurídicas***

En la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral (INE), la Dirección del Registro Federal de Electores (DERFE) informó que de las 39 mil 724 solicitudes de registro a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero) que fueron declaradas como improcedentes por inconsistencias o presuntas irregularidades, 36 mil 355 que corresponden al 91.52 %, serán reincorporadas en el Listado, luego de que el proceso de aclaraciones para la ciudadanía concluyera el pasado 5 de mayo.

Esto significa que las y los mexicanos residentes en el extranjero cuyos trámites de aclaración resultaron procedentes o que fueron subsanados, podrán ejercer su derecho al voto en la modalidad que eligieron inicialmente: postal, electrónica por internet o presencial.

Al respecto, la DERFE detalló que el universo total de personas que en un momento fueron desincorporadas de la Lista estaba compuesto por dos subconjuntos: 20 mil 964 casos que presentaron inconsistencias menores y 18 mil 760 que presentaban presuntas irregularidades que debían ser aclaradas por la ciudadanía.

Por otra parte, una vez concluido el periodo de aclaraciones, la DERFE determinó que 3 mil 350 registros se mantendrán excluidos de la LNE-Extranjero, al encontrarse en supuestos de presuntas irregularidades como: diferencias entre la firma de la copia de la credencial y la firma autógrafa, presentación de firmas irregulares, personas que en la visita de campo realizada por el Instituto manifestaron no haber solicitado su inscripción en la LNE-Extranjero o la presentación de comprobantes de domicilio alterados o con dirección en territorio nacional.

Los 19 registros restantes, que completan la cifra de 39 mil 724 personas cuya solicitud se declaró improcedente el pasado 12 de abril, corresponden a personas que, durante el desarrollo del operativo de aclaraciones solicitaron mantenerse en la Lista Nominal de territorio nacional.



INE
Instituto Nacional Electoral

Comunicado de prensa

En este contexto, durante la sesión, la Consejera Carla Humphrey Jordan solicitó a la DERFE "tomar medidas para garantizar el derecho al voto en el extranjero a las personas que en efecto se registraron y cumplen con los requisitos, pero también evitar que la ciudadanía sea excluida indebidamente del Listado Nominal nacional".

Asimismo, al referirse a los registros que presentaron presuntas irregularidades pidió se especifique en un informe final el desglose particularizado y el análisis de cada caso, así como el procedimiento o las acciones jurídicas que se seguirán en atención a dichos casos.

-o0o-

La consejera Carla Humphrey enfatizó la importancia de garantizar el derecho al voto de aquellos que se registraron y cumplen con los requisitos legales, solicitando medidas adicionales para asegurar este derecho.

Además, en la sesión extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se aprobó un proyecto de acuerdo que será presentado ante el Consejo General del INE, detallando la logística y el plan de riesgos del voto en el extranjero en modalidad presencial. El objetivo es identificar y abordar

cualquier contingencia que pueda afectar la jornada electoral del 2 de junio próximo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/seran-reincorporadas-mas-de-36-mil-solicitudes-de-registro-para-votar-de-mexicanos-residentes-en-el-extranjero
Descargado el 22 de noviembre de 2026.